

John S. Lafont *particular*

16 June

127.

[illegible]

República de estas y otras cosas por las que
se fizo. Conosece y fize que el degado de la
dijuntación. Y se presente en la dicha junta
conese poder a la el juramento neotario
con fize y trate la dicha materia y que
sease la con la ca toria. Y tomela Resolu
con biniente, dandonu esto y pasesse o adien
dose al de otros procuradores fizesse
y fize todo lo que sintiere. que p. lo dho y lo
demas conex niente cedamos este poder
sin limitacion alguna y con libre y ent
ta administracion y le deleuamos de toda paga
y otros obligamos y a esta dha. en que lo pro
por y pientas deaver y tener por firme
este dho poder y todo lo que en su vista se le vier
nossos / obligamos en ve. y fize y fize de
mes de junio de mill y quatro y tres
años siendo tñ. Don Fern. de Alcalde de
yese de la dha. y el liant. y con dha. de
fuen v. de la dha. y doy fee por ello. Con
a los señores o por fizesse que firmaron

Juan de Luna y P. Niged de Mariaca

Alonso de Luna

Marbán de Mendoza

Leon de orueggasti

Juan de orueggasti

La fonserrin
Andrés de Berceybal